



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Mayo 18 de,2017.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0003036/2016, mediante el cual se tramita la adquisición de una balanza analítica digital, dentro de los recaudos de la Resolución C.S. N° 213/16; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 51/2017, de Fecha 16 de Marzo de 2017, aprobó la documentación conducente a la adquisición del equipamiento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 7/2017, con fecha de apertura de ofertas el día 07 de Abril del corriente, obrando a fs. 54/55 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 10/2017, emite el informe correspondiente a fs. 177/179, notificado a fs. 180.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA (\$30.180,00), a la firma "GIOVANNELLI HUGO ANIBAL".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 060 - 020 - Ciencia y Tecnología - Presupuesto Ordinario (\$ 5.280,00 - Aporte CyT) - Fondo Universitario (\$ 20.900,00 - Res. CS n° 213/16) - 001 - 011 - Rectorado - Institucional - Recursos Propios (\$ 4.000,00) - 4/433 - Ejercicio 2017.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/2017.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 06/2017 a la firma "GIOVANNELLI HUGO ANIBAL - (CUIT: 20-13018085-0)", por la suma de PESOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA (\$30.180,00), para la provisión de una Balanza Analítica Electrónica Tipo OHAUS Modelo PA313 destinada al Area de Ecología de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

///

Cde. DECRETO R. n° 147/2017

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.

INTERV.
J.C.
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

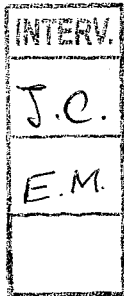
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma mencionada en el Art. 1º.

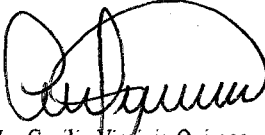
ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 060 – 020 – Ciencia y Tecnología - Presupuesto Ordinario (\$ 5.280,00 – Aporte CyT) – Fondo Universitario (\$ 20.900,00 – Res. CS n° 213/16) - 001 – 011 – Rectorado – Institucional – Recursos Propios (\$ 4.000,00) - 4/433 - Ejercicio 2017.


ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 147/2017.-




Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.